

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-05-2002, por prácticas monopólicas relativas en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga y relacionados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-05-2002, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA Y RELACIONADOS.

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes económicos del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas, mediante el incremento de costos, obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores, derivadas del aumento de tarifas en la prestación de tráficos ferroviarios interlineales, así como de otros servicios proporcionados por empresas ferroviarias. Se considera afectado el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga y relacionados.

México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Competencia, en ausencia temporal del Secretario Ejecutivo, de conformidad con el acuerdo de suplencia contenido en el oficio número PRES-10-096-2002-035, de fecha primero de julio de dos mil dos, **Martín Moguel Gloria**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones de la Comisión Federal de Competencia, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 165631)